

CLR/mvh
GPROG-00023-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00002-2024 de fecha 19/01/2024.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para la financiación de la actuación denominada “Adquisición de vehículos para vigilancia de playas”, por importe de 53.000,00 € mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 09/11/2023, rectificada en fecha 11/03/2024, en el que se modifica el importe de la actuación, fijándose en 42.446,00 €, nuevamente rectificada en fecha 09/04/2024, mediante declaración responsable de Alcaldía, en la que se fija el importe de la actuación en 42.350,00 €.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 21/02/2024 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que la actuación subvencionada, se encuentra inserta en los lotes 4, 5 y 6 que se detallan a continuación, por un importe de 42.350,00 €, dentro del Pliego de prescripciones técnicas particulares presentado por el Ayuntamiento compuesto por 10 lotes y un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 849.904,00 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de 4 meses.

Los lotes son los siguientes:

Lote	Denominación	Importe (IVA incluido)
Lote 4	1 Moto de agua (D. Playas)	12.100,00 €
Lote 5	2 Quad (D. Playas)	24.200,00 €
Lote 6	1 Embarcación Semirrigida (D. Playas)	6.050,00 €
Presupuesto Base de Licitación actuación		42.350,00 €

VISTO que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días, y habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2023, acordó desestimar, siendo considerado definitivamente aprobado, y publicado en BOP de Cádiz n.º 246 de 29 de diciembre de 2023, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por un importe de 53.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/135/76202, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada “Adquisición de vehículos para vigilancia de playas”.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 60/135/76202 (proyecto de gasto 2024 4 A08 1) (Doc. R.C. n.º 220240009669, de fecha 09/05/2024 y AD previa n.º 920240006361 de fecha 30/05/2024 por importe de 42.350,00 €) para atender la solicitud

Código Seguro De Verificación	UTH15N704ao2/i86X08LZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	12/06/2024 09:01:30
	Sebastian Hidalgo Hidalgo		Firmado	11/06/2024 22:02:55
	María Del Carmen Luna Rodríguez		Firmado	11/06/2024 13:16:21
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UTH15N704ao2/i86X08LZQ==			



presentada.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local en materia del apartado f) “Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios”, en relación con el art. 9.14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, sobre “ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública [...]”.

Las competencias municipales sobre la vigilancia y limpieza de playas derivan de lo establecido en el artículo 115 d) de la Ley de Costas, conforme al cual las competencias municipales abarcan el mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas. Del mismo modo, el DECRETO 178/1984, de 19 de junio, sobre vigilancia sanitaria y ambiental de las playas de Andalucía establece en su artículo 3 que “En el ámbito de sus respectivas competencias, las Administraciones Autonómica y Local ejercerán la vigilancia sanitaria de las playas y zonas costeras”.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la remisión del certificado de adjudicación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 6. “Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el

Código Seguro De Verificación	UTH15N704ao2/i86X08LZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	12/06/2024 09:01:30
	Sebastian Hidalgo Hidalgo		Firmado	11/06/2024 22:02:55
	María Del Carmen Luna Rodríguez		Firmado	11/06/2024 13:16:21
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UTH15N704ao2/i86X08LZQ==			





Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con NIF P1102200 A por un importe máximo de 42.350,00 €, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada “Adquisición de vehículos para vigilancia de playas”, que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 42.350,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60/135/76202. (Doc. R.C. nº 220240009669, de fecha 09/05/2024 y AD previa nº 920240006361 de fecha 30/05/2024.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	UThl5N704ao2/i86X08LZQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	12/06/2024 09:01:30
	Sebastian Hidalgo Hidalgo			Firmado	11/06/2024 22:02:55
	María Del Carmen Luna Rodríguez			Firmado	11/06/2024 13:16:21
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UThl5N704ao2/i86X08LZQ==				

